

MUNICIPALIDAD DE LAJA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO Nº 1.498

MAT: Declara Desierta Licitación Pública ID 3734-73-L117, correspondiente a la "Adquisición Equipamiento Básico para Viviendas", para beneficiarios del Programa Habitabilidad 2016, debido a que las ofertas ingresadas son Inadmisibles y autoriza realizar nuevo llamado a Licitación Pública

Laja, Agosto 28 de 2017

VISTOS:

- 1.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 28-08-2017, con resolución Sr. Administrador Municipal.
- 2.-Rechazo en la apertura electrónica la propuesta presentada por la empresa Edupalys Importadora Exportadora y Comercializadora R.U.T. 76.526.365-4, debido a que su oferta económica superaba el presupuesto disponible indicado en las Bases y no presenta propuesta técnica.
- 3.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 25-08-2017
- 4.-D.A. Nº 7372 del 24-08-2017, que establece Comisión Evaluadora LP ID 3734-73-L117
- 5.-Licitación Pública ID 3734-73-L117 de fecha 19-08-2017
- 6.-D.A. Nº 6569 de fecha 09-08-2017, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 7.-Orden de Pedido $N^{\rm o}$ 373 de fecha 19/05/2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Habitabilidad 2016.
- 8.-D.A. Nº 97 de fecha 06-01-2017, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Proyecto Comunal Convocatoria 2016" entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Bío Bío y Municipalidad de Laja de fecha 01-12-2016.
- 9.-Resolución Exenta Nº 1951 de fecha 12-12-2016
- 10.-D.A. Nº 10523 de fecha 29-12-2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 11.-D.A. Nº 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 12.-La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 13.-Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

RIO MUNI

- **1.-DECLÁRASE:** Desierta la Licitación Pública ID 3734-73-L117 de fecha 19-08-2017, debido a que las ofertas ingresadas por las empresas, son Inadmisibles.
- 2.-AUTORIZASE: a realizar un nuevo llamado por la modalidad de Licitación Pública
- **3.-APRUÉBASE:** las Bases Administrativas y anexos del llamado "Adquisición Equipamiento Básico para Viviendas", para beneficiarios del Programa Habitabilidad 2016.
- **4.-PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/spa DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO, Programa Habitabilidad, DAF, CONTROL, SSMM, Unidad de Adquisiciones